



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 23 de octubre de 2022.

Al despacho del señor juez, informándole que el apoderado judicial del ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales que registran a favor del presente proceso. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, veintitrés (23) de octubre de 2023.

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	EDUARD ORLEY POLO MÉNDEZ
EJECUTADOS	JESÚS ALIRIO GÓMEZ MEDINA
RADICADO	2021 – 00222

Atendiendo el informe secretarial, se observa que el apoderado judicial del demandante solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que registren a favor del presente proceso.

Al respecto debe indicarse que, de las actuaciones surtidas al interior del plenario, registra providencia de fecha 14 de junio del presente año; a través de la cual se aprueba liquidación del crédito por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE., (\$43'520.000,00), y a la fecha no se han realizado abonos, o imputaciones al crédito aprobado.

Seguidamente al revisar la plataforma del Banco Agrario, se evidencias los títulos judiciales Nos: 4276500000511949 por valor de \$213.578,67, 427650000051386 por valor de \$256.350,25; 427650000051573 por valor de \$256.350,25; 427650000051741 por valor de \$256.350,25; 427650000051882 por valor de \$238.055,45; 427650000052068 por valor de \$238.055,45; 427650000052211 por valor de \$212.392,50; 427650000052441 por valor de \$269.858,53; 427650000052614 por valor de \$297.102,49; 427650000052792 por valor de \$309.129,07; 427650000052957 por valor de \$309.129,07; 427650000053135 por valor de \$291.770,00; 427650000053313 por valor de \$309.432,00; 427650000053508 por valor de \$309.432,00; 427650000053662 por valor de \$309.432,00; 427650000053863 por valor de \$309.432,00; 427650000054001 por valor de \$277.432,00; 427650000054136 por valor de \$277.432,00; 427650000054274 por valor de \$277.432,00; 427650000054466 por valor de \$231.555,20; 427650000054593 por valor de \$279.925,10; 427650000054777 por valor de \$103.852,74; 427650000054803 por valor de \$355.907,23; 427650000055037 por valor de \$355.907,23; 427650000055206 por valor de \$355.907,23 y 427650000055355 por valor de \$355.907,23, para una suma total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE., (\$7'257.108,54).

Expuesto lo anterior, es procedente acceder a la solicitud de entrega de títulos judicial al doctor LUIS FERNANDO GUZMÁN MARTILLANO, en calidad de endosatario en procuración para el cobro judicial.

En mérito de lo expuesto el juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los depósitos judiciales Nos: 4276500000511949 por valor de \$213.578,67, 427650000051386 por valor de \$256.350,25; 427650000051573 por valor de \$256.350,25; 427650000051741 por valor de \$256.350,25; 427650000051882 por valor de \$238.055,45; 427650000052068 por valor de \$238.055,45; 427650000052211 por valor de \$212.392,50; 427650000052441 por valor de \$269.858,53; 427650000052614 por valor de \$297.102,49; 427650000052792 por valor de \$309.129,07; 427650000052957 por valor de \$309.129,07; 427650000053135 por valor de \$291.770,00; 427650000053313 por valor de \$309.432,00; 427650000053508 por valor de \$309.432,00; 427650000053662 por valor de \$309.432,00; 427650000053863 por valor de \$309.432,00; 427650000054001 por valor de \$277.432,00; 427650000054136 por valor de \$277.432,00; 427650000054274 por valor de \$277.432,00; 427650000054466 por valor de \$231.555,20; 427650000054593 por valor de \$279.925,10; 427650000054777 por valor de \$103.852,74; 427650000054803 por valor de \$355.907,23; 427650000055037 por valor de \$355.907,23; 427650000055206 por valor de \$355.907,23 y 427650000055355 por valor de \$355.907,23, para una suma total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE., (\$7'257.108,54), al doctor LUIS FERNANDO GUZMAN MARTILLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'740.591, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPUTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832fe039e8c154aa73400e96631626118b5dd547de98738e67b6f1a0fd062480**

Documento generado en 23/10/2023 07:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>